

---

## **BASES DEL CONCURSO PARA LA ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE LAS FIESTAS DE AGOSTO 2025 EN HONOR DE NUESTROS PATRONOS SAN EMETERIO Y SAN CELEDONIO. ELECCIÓN DE REINA Y REY**

---

El Excmo. Ayuntamiento de Calahorra (La Rioja) convoca este concurso para elegir a LAS PERSONAS REPRESENTANTES de las Fiestas de agosto 2025, y sus Damas de Honor y caballeros, con arreglo a las siguientes instrucciones para peñas y club taurino y bases de concurso.

### **BASES DEL CONCURSO:**

Cada peña y el Club taurino deberán optar a una de las siguientes categorías:

- Rey de fiestas.
- Reina de fiestas.
- Reina y Rey de Fiestas.

Solo se podrá presentar un/a representante de cada sexo por cada peña.

El ayuntamiento a través de jurado que designe escogerá una persona representante de cada sexo. En caso de que solo haya representación de un sexo, el otro quedará desierto y solo habrá una persona representante. Si solo se presenta una persona de un sexo deberá someterse a todas las preguntas.

1.- Haber nacido en Calahorra o residir en Calahorra desde, al menos, los últimos 20 meses.

- 1.1. Quien sea natural de Calahorra y actualmente no resida en ella, deberá acreditar esta circunstancia presentando la partida de nacimiento.
- 1.2. La residencia en Calahorra se justificará por el empadronamiento y será revisada de oficio por el Ayuntamiento.

2.- La edad mínima para concurrir serán los 18 años cumplidos el día de la coronación.

3.- La persona que haya sido Reina o Rey de las Fiestas en años anteriores no podrá volver a ser elegida.

4.- La presentación de candidaturas se realizará a través de las Peñas Recreativas de Fiestas de la ciudad y a través del Club Taurino.

La presentación de representante/s obliga a las Peñas a participar con una carroza en el desfile de las fiestas.

5.- El jurado escogerá una persona representante de cada sexo. Estas serán elegidas “Reina y Rey de las Fiestas” de agosto 2025 y extenderá su reinado hasta la coronación de la Reina y Rey del año 2026. Las demás candidatas serán consideradas “Damas de Honor” y los candidatos “Caballeros de Honor”.

6.- La Reina y el Rey de Fiestas elegidas se comprometen a participar en el desfile de Logroño en el mes de septiembre durante las Fiestas de San Mateo. El Ayuntamiento no se hará cargo de los gastos corrientes del acto.

7.- El plazo de presentación de candidaturas finalizará a las 14 horas del día 29 de junio de 2025 (el día de elección 19 julio) y deberá realizarse a través de sede electrónica, ya que la presentación de candidaturas debe realizarlas las Peñas Recreativas y al Club Taurino, que son personas jurídicas.

9.- Documentación a presentar:

- Ficha personal, a modo de “curriculum vitae”, que podrá descargarse en la sede electrónica del Ayuntamiento
- Una fotografía en color de los representantes seleccionados, tamaño 6 x 9 cm

10. La elección tendrá lugar el sábado 19 de julio, a las 11:00 horas, en el Ayuntamiento y la proclamación, el sábado 16 de agosto en la Plaza del Raso.

11.- El jurado estará constituido por:

- La alcaldesa o el concejal de festejos delegado, que actuará como presidente.
- Un número de personas representantes de colectivos de la ciudad, designadas por la Concejalía de Festejos (prensa, comercio, hostelería, enseñanza, juventud, personas mayores, historiadores/as, etc..)
- Con voz, pero sin voto estarán presentes:
  - o Un concejal /a de la oposición
  - o La Reina y el Rey de las Fiestas 2024
- Una persona en representación de cada Peña y Club Taurino que aporte candidatura Actuará como secretaria la Técnico de Cultura y Festejos o personal funcionario del Ayuntamiento de Calahorra en quien delegue.

12.- Durante el desarrollo de la votación estarán presentes exclusivamente los miembros con derecho a voto. El resto de las personas deberán abandonar la sala.

13.- En el proceso de selección se tendrán en cuenta, fundamentalmente, las siguientes cualidades, sin que el orden de las mismas implique prioridad para la calificación:

- Personalidad
- Cultura
- Sociabilidad
- Conocimiento de la ciudad y de la Comunidad

14.- El jurado puntuará de manera independiente la categoría femenina y masculina. Cada representante podrá obtener una puntuación de entre 5 y 10 puntos, siendo obligatorio puntuar a todas las personas. Serán elegida “Reina de las Fiestas 2025” y “Rey de las Fiestas 2025” la candidata y el candidato que obtenga más puntuación global obtenga de su categoría.

15.- La deliberación del jurado será secreta.

16.- Quienes participen, por el hecho de hacerlo, aceptan en su totalidad las presentes bases.